

## Preguntas y Respuesta de la 1era Sesión informativa de la Convocatoria y reglas de operación del Proyecto General de Donaciones 2026 de CFenergía: “Acciones para el bienestar social, animal y el cuidado del agua”

### Convocatoria y Reglas de Operación

P: ¿Dónde podemos consultar la convocatoria y sus anexos?

R: La convocatoria y sus reglas de operación se encuentran disponibles en:

<https://www.cfenergia.com/concursos/lng/convocatoria-y-las-reglas-de-operacion-para-el-otorgamiento-de-donaciones-correspondientes-al-proyecto-general-de-donaciones-2026-acciones-para-el-bienestar-social-animal-y-el-cuidado-del-agua/>

### Alcance Geográfico

P: ¿Qué estados de la república son prioritarios?

R: Baja California, Campeche, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán, no obstante, se podrán asignar donaciones a proyectos en cualquier parte de la República Mexicana, siempre que estén dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad y estén alineados a uno de los objetivos de la convocatoria.

### Rubros Presupuestales

P: ¿Puede entrar también asimilados al salario?

R: Sí, deberán justificar la necesidad de la posición.

P: ¿Hay algún problema el que se trabaje por honorarios asimilados, ya que, contratamos para cada proyecto que se realiza, no tenemos sueldos ni prestaciones?

R: Pueden incluirlo, deberán justificar la necesidad de la posición.

P: ¿Hay un tope porcentual del monto de la propuesta para la asignación de sueldos y salarios?

R: No; sin embargo, deberán justificar la necesidad de cada posición para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

P: ¿Habrá una lista de los conceptos que se pueden solicitar que no sean tan general?

R: No. Considerando que cada proyecto presenta necesidades específicas, no se elaboró una lista limitada de conceptos susceptibles de solicitarse. No obstante, las solicitudes deberán apegarse a las líneas presupuestales descritas en el Anexo 4. Presupuesto, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro.

| DESCRIPCIÓN              | Monto solicitado a CFenergía |
|--------------------------|------------------------------|
| Sueldos y salarios       | \$                           |
| Prestaciones de ley      | \$                           |
| Viajes y transportes     | \$                           |
| Equipo                   | \$                           |
| Materiales y suministros | \$                           |
| Comunicaciones           | \$                           |
| Otros gastos directos    | \$                           |
| <b>SUBTOTAL</b>          | <b>\$</b>                    |
| Costos indirectos        | \$                           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>\$</b>                    |

P: ¿En gastos administrativos se puede considerar un vehículo propio para la organización?

R: Si la adquisición del vehículo será en beneficio de su población objetivo, podrá considerarse procedente; no obstante, deberán justificar la necesidad de la compra y explicar de qué manera dicho vehículo contribuirá al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Asimismo, deberán contemplar la contratación de un seguro para la unidad, acorde con las actividades para las cuales será utilizado el vehículo (daños amplios a terceros), este podrá ser cubierto con recursos de la donación durante la vida del proyecto.

P: ¿Se puede solicitar para la adquisición de un inmueble?

R: No.

P: ¿Para instalaciones eléctricas se puede participar si el inmueble que tenemos es en comodato?

R: No. La solicitud de recursos para remodelación aplica si el inmueble que desean remodelar es propiedad de la donataria.

P: En el proyecto se contempla trabajar monitoreo comunitario, que consiste la participación de personas de la comunidad para dar seguimiento a los monos reubicados, por lo que a ellos se les paga jornales ¿Estos pagos pueden considerarse dentro del proyecto?

R: Todo gasto que sea justificado y comprobado debidamente (CFDI, XML y verificación ante el SAT) puede ser incluido en el presupuesto de su proyecto, eso incluye sueldos.

P: Proyecto educativo para niñas y adolescentes se puede integrar remodelación, mobiliario, equipo de transporte y sueldos haciendo la justificación es para cambiar a un modelo educativo normal a Modelo Montessori.

R: Puedes solicitar recursos para los tres rubros (remodelación, equipamiento y cubrir necesidades básicas), siempre que su proyecto lo justifique.

P: ¿En nuestro presupuesto debe predominar la solicitud de equipo como mobiliario, pintura etc, en lugar de la parte operativa como por ejemplo nutrióloga, chef, auxiliares de cocina?

R: Uno de los objetivos del Proyecto General de Donaciones 2026 de CFenergía es fortalecer las capacidades de las donatarias mediante el otorgamiento de recursos destinados principalmente a remodelaciones y equipamiento, y en menor medida a la atención de necesidades básicas. Por ello, se considera importante que la mayor parte del presupuesto se concentre en los dos primeros rubros, destinando un porcentaje menor a conceptos relacionados con necesidades básicas, tales como alimentación, servicios médicos y vestimenta.

## **Temporalidad**

P: ¿Cuál es la duración del proyecto?

R: Los proyectos deberán durar máximo 12 meses, esto cuentan a partir de la entrega de la primera ministración.

## **Beneficiarios**

P: Sobre el informe mensual de beneficiarios. Si, x ejem, es un espacio de atención a la salud el que se va a remodelar, y durante varios meses no se atenderá a la población, justo porque no se puede usar el

espacio hasta que esté completamente remodelado. ¿Se pueden poner indicadores o metas de atención tentativas, de a cuanta población se atendería una vez terminado o remodelado el espacio?

R: Sí, pueden hacer una proyección de beneficiarios que atenderán después de la remodelación, es importante que indiquen cuál será la estrategia que implementarán para dar a conocer su organización y poder atraer beneficiarios, para asegurar el número que determinen.

P: Si el proyecto es para una especie de animal amenazada, ¿pueden incluirse otras especies amenazadas en el mismo hábitat (sitio)?

R: Sí, en el Anexo 2 en el apartado de beneficiarios deberán indicar que especies atenderán.

P: ¿Podemos trabajar en escuelas públicas en áreas vulnerables del Estado de México con cepillado dental diario a primarias y en comunidades muy vulnerables?

R: En el Anexo 2 deberán definir cuál es el objetivo de su proyecto, metas, principales actividades a desarrollar y población a beneficiar, dado que lo que señalan solo es una actividad.

P: ¿En el área de Bienestar Animal, me puede confirmar si al inicio comentó que no entra dentro de este apartado las esterilizaciones de animales?

R: En el caso de bienestar animal pueden realizar esterilizaciones, siempre y cuando sea para animales en situación de calle/abandono/ferales.

P: ¿Consideran Grupos en situación de vulnerabilidad a personas que están en proceso de rehabilitación por adicciones?

R: No, para CFenergía consideramos a Grupos en situación de vulnerabilidad son aquellas personas que pertenecen a grupos de la población que sufren desigualdades de exclusión, como son niños, niñas y adolescentes, las personas jóvenes, las personas mayores, las mujeres, los pueblos indígenas, la población afrodescendiente, las personas con discapacidad, las personas que habitan en zonas rezagadas, las personas LGBTTTIQ+, los migrantes y aquellos desplazados por conflictos, así como las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

P: Nuestro proyecto está orientado a la conservación de primates en México, especies en peligros de extinción, el número de beneficiario del proyecto en este caso, ¿es por cada ejemplar manejado o beneficiado durante el proyecto?

R: Deberán considerar a los animales beneficiados durante la vida del proyecto (con independencia si son primates con los que ya trabajan actualmente o bien serán nuevos beneficiarios), dado que esa es su población objetivo y deberán contar con los medios de verificación necesarias para comprobar su atención.

P: ¿Dentro de servicios médicos podrías ampliar más la información?

R: Consulta médica, dental y oftalmología, para personas que se encuentran en alojamientos de asistencia social o no. Esto no incluye medicamento.

P: Si nuestro inmueble se encuentra en comodato, ¿podemos aplicar en equipamiento y en el proyecto alimentario y educativo?

R: Es correcto, si no cuentan con escrituras del inmueble que desean remodelar, únicamente podrán solicitar recursos para equipamiento y cubrir necesidades básicas.

## Estados Financieros

P: ¿Requieren estados financieros auditados?

R: No es requisito presentar estados financieros auditados. En caso de contar con ellos, podrán enviarlos junto con la opinión del auditor; de lo contrario, podrán remitir únicamente el balance anual simple, sin auditar de los últimos cinco años.

## Anexos

P: Anexo 4. ¿Los datos en el archivo pueden ser modificados?

R: Sí. El Anexo 4 contiene información de ejemplo, por lo que los datos pueden ser modificados conforme a las necesidades de su proyecto, siempre y cuando no se alteren las fórmulas contenidas en el documento.

P: ¿Qué documentación se debe anexar aparte de los tres anexos?

R: Para que una propuesta se considere completa deberá integrar la siguiente información:

Anexo 1. Solicitud para participar.

Anexo 2. Proyecto Específico de Donación.

Anexo 3. Cronograma/Plan de trabajo (formato Excel y PDF).

Anexo 4. Presupuesto del PED (formato Excel y PDF) y narrativa de presupuesto.

Anexo 5. Currículum Vitae institucional en formato libre con una extensión no mayor a cinco cuartillas.

Anexo 6. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Anexo 7. Estados financieros de la donataria de los últimos 5 años (en caso de contar con estados financieros auditados enviar la opinión del auditor).

Anexo 8. Cuestionario para donatarias de CFenergía.

Anexo 9. Carpeta con documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica, revisar apartado A4.1.

Anexo 10. Carpeta con la documentación legal y fiscal solicitada en el apartado A4.2.

\*Documentación debe enviada en hoja membretada de la organización.

P: Como parte del anexo 9 - ¿puedo incluir informes que incluyan imágenes como comprobación de trabajo realizado?

R: Sí, puede incluir sus informes con imágenes como parte de la evidencia de años de experiencia.

P: Anexo 8. ¿Nos gustaría saber si la falta de uno o múltiples elementos de la documentación relacionada con las preguntas 4, 5 y 6 sería motivo de descalificación de la propuesta?

R: El no contar con políticas internas en materia de anticorrupción, no es un motivo de descalificación para la evaluación de su proyecto.

P: Anexo 9. En cuanto a la Evidencia documental de programas o proyectos previamente desarrollados, ¿podrían aclarar qué tipo de documentos están solicitando?

R: De acuerdo con lo establecido en las reglas de operación pueden presentar: modelo de intervención: documento que describa los supuestos teóricos y metodológicos de la intervención de la institución de manera formal, proyectos previos aprobados para su implementación.

**Contrapartida**

P: ¿Es necesario contar con contrapartida para la ejecución del proyecto?

R: No. Para la presentación del proyecto no es necesario contar con una contrapartida.

**Entrega de recurso**

P: ¿Cuándo se paga la segunda parte?

R: El donativo será entregado en dos ministraciones. La primera se realizará en agosto y corresponderá aproximadamente entre el 30% y 40% del monto total autorizado. La segunda ministración se otorgará una vez que el solicitante haya justificado debidamente el uso de los recursos correspondientes a la primera entrega, mediante la presentación de las facturas y evidencias comprobatorias respectivas. El recurso restante será entregado en diciembre de 2026.

P: ¿La solicitud de monto del apoyo puede ser por un monto menor de \$3 mdp?

R: No. El monto mínimo que podrá solicitarse es de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.). Lo anterior, en atención a que se requiere que las organizaciones cuenten con la estructura y experiencia necesarias para garantizar un adecuado uso y administración de los recursos donados.

**Requisitos**

P: ¿Puedo aplicar si no cuento con la donataria autorizada?

R: No, para participar en las convocatorias de CFenergía es necesaria contar con la donataria autorizada.

P: ¿Puedo participar si tengo oficio de donataria autorizada, pero tengo observaciones por parte del SAT y este año me revocaron la donataria?

R: No podría participar, dado que actualmente no se encuentra vigente su calidad de donataria autorizada; es decir, se exige que la Donataria se encuentre en la lista de donatarias autorizadas por el SAT, que se publica en el DOF.

**Remodelación**

P: ¿Hay un máximo de metros cuadrados de remodelación? es decir, de trabajos en varios espacios de la institución que no implican incrementar la superficie construida, sino abarcar varios espacios dentro de sus instalaciones

R: En el marco de esta convocatoria, se consideran remodelaciones aquellas modificaciones, reparaciones o mejoras en un inmueble que no afectan elementos estructurales —como muros de carga, trabes, columnas o losas—, no incrementen la superficie construida (o lo hacen de manera mínima, hasta 20 m<sup>2</sup>, en construcción) ni implican cambios significativos en la distribución de los espacios interiores.

Entre las obras contempladas se incluyen cambios de pisos y acabados, pintura, adecuaciones en instalaciones eléctricas o plomería, remodelación de baños y/o cocinas, mejoramiento de fachadas e interiores, comedores, dormitorios, colocación de falsos plafones, entre otras, siempre que no requieran permisos de construcción. Lo que sirva para proporcionar techo, alimentación, abrigo, seguridad y orientación a grupos en situación de vulnerabilidad (personas y animales).

P: Si tengo el inmueble en comodato por 90 años, ¿Puedo participar en temas de remodelación?

R: No. La remodelación aplica para inmuebles propiedad de la donataria.

**Consortio**

P: ¿Se puede presentar un proyecto por dos organizaciones en alianza, una de ellas es donataria y la otra no, es posible?

R: No, se requiere que únicamente una organización presente el proyecto y asuma la responsabilidad respecto de la administración y ejecución de los recursos, así como del cumplimiento de los objetivos del proyecto y se trate de Donataria autorizada.

**Cotizaciones**

P: ¿La exigencia de tres cotizaciones es en función del costo unitario? O ¿el costo total de ese rubro?

R: Las cotizaciones deberán presentarse para todo gasto cuyo monto unitario supere los \$50,000.00. En caso de que su proyecto sea aprobado, para la comprobación de gastos que excedan dicho monto deberán entregar, además de la documentación comprobatoria correspondiente (CFDI, archivo XML y verificación ante el SAT), tres cotizaciones y una breve justificación en la que se explique el motivo de la elección del proveedor.